



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Promiscuo de Familia de Chiriguaná Cesar

Chiriguaná, Septiembre Veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023).

REFERENCIA:	IMPUGNACION DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	JESUS DANILO PAYAN GUTIERREZ
DEMANDADO:	YOLIMAR ALEJANDRA NAVARRO SANTIAGO , en su condición de madre y representante legal del niño YORSUAN JOSE PAYAN NAVARRO
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2023-00199-00
ASUNTO:	ADMITE DEMANDA

Teniendo en cuenta que la anterior demanda VERBAL DE IMPUGNACION DE PATERNIDAD, presentada por **JESUS DANILO PAYAN GUTIERREZ**, por intermedio de apoderado judicial, contra **YOLIMAR ALEJANDRA NAVARRO SANTIAGO**, en su condición de madre y representante legal del niño **YORSUAN JOSE PAYAN NAVARRO**, reúne los requisitos exigidos por el artículo 82 del Código General del Proceso, **SE ADMITE**. Désese el trámite establecido para los procesos verbales, Libro Tercero, Título I, Capítulo I.

Notifíquese este proveído a la demandada **YOLIMAR ALEJANDRA NAVARRO SANTIAGO**, en su condición de madre y representante legal del niño **YORSUAN JOSE PAYAN NAVARRO**, y córrasele traslado de la demanda por el término de Veinte (20) días dentro de los cuales podrá darle contestación, aclarándole que las pruebas aportadas no son indicativo que el correo electrónico señalado pertenezca a la demandada, toda vez, que es manifestación del demandante **JESUS DANILO PAYAN GUTIERREZ**, motivo por el cual, deberá acogerse a lo señalado en los artículos 291 y 292 del C.G.P.

Reconózcase y téngase al Dr. MAURICIO ALEJANDRO ARISTIZABAL RESTREPO, como apoderado judicial de **JESUS DANILO PAYAN GUTIERREZ**, de conformidad con el poder anexado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 01 De Familia

Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e1784629afcb510834bca67a3890ec89b34af70f4a686da79ec40ede7d8a703**

Documento generado en 25/09/2023 04:29:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>